



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de San Luis
 Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
 Departamento: Ciencias Jurídicas y Políticas
 Área: Ciencias Políticas y Derecho Publico

(Programa del año 2016)
 (Programa en trámite de aprobación)
 (Presentado el 17/05/2016 14:43:23)

I - Oferta Académica

Materia	Carrera	Plan	Año	Período
Derecho Penal I	Abog.	11/09 -Mod. 01/14	2016	1° cuatrimestre
Derecho Penal I	Procurador	010/0 9	2016	1° cuatrimestre
Derecho Penal I	Tec. Univ.en Asist.Jurídica	009/0 9	2016	1° cuatrimestre

II - Equipo Docente

Docente	Función	Cargo	Dedicación
AMAN, ADOLFO ENRIQUE	Auxiliar de Práctico	A.1ra Semi	20 Hs

III - Características del Curso

Credito Horario Semanal				
Teórico/Práctico	Teóricas	Prácticas de Aula	Práct. de lab/ camp/ Resid/ PIP, etc.	Total
90 Hs	75 Hs	15 Hs	Hs	6 Hs

Tipificación	Periodo
C - Teoria con prácticas de aula	1° Cuatrimestre

Duración			
Desde	Hasta	Cantidad de Semanas	Cantidad de Horas
14/03/2016	26/06/2016	15	90

IV - Fundamentación

Contenidos Mínimos:

El Derecho Penal como parte del ordenamiento jurídico. El Derecho Penal como ciencia. División. Ciencias Auxiliares del Derecho Penal. Escuelas Penales. Historia del Derecho Penal. La Ley Penal. Programa penal de la Constitución y Tratados con jerarquía constitucional. Principios constitucionales del Derecho Penal. Equilibrio en la tensión entre prevención y garantías: tutelar la libertad del privando la libertad. Federalismo y Ley Penal. Interpretación y aplicación de la Ley Penal. La importancia de la política criminal de un Estado Constitucional. Validez temporal y personal de la Ley Penal. Teoría del delito. Acción y resultado. El tipo penal. La antijuridicidad. Causas de justificación. La culpabilidad. Grados de Imputación delictiva. Participación delictiva. Concurso de delitos. Punibilidad. Concepto, clases y determinación de la pena. La suspensión del juicio a prueba. La ejecución penal. Las medidas de seguridad. Rehabilitación. Derecho penal de menores.

V - Objetivos / Resultados de Aprendizaje

Que el alumno conozca, comprenda y armonice los términos del Derecho Penal con todo el Mundo Jurídico vigente.
 Que el alumno se organice intelectualmente sobre una asignatura que marca el inicio del estudio dogmático puntual, lo que implica el tomar contacto directamente con la normativa vigente.

Asimismo, se busca que el alumno pueda finalizar el cursado con una gimnasia mental que le permita automáticamente interpretar y aplicar las instituciones de la Parte General del Código Penal Argentino, junto con las instituciones penales no integradas en ese plexo normativo.

Competencias a desarrollar

1. Análisis y razonamiento jurídico crítico.
2. Solución de problemas y toma de decisiones jurídicas sistemáticas.
3. Conciencia y responsabilidad social.

VI - Contenidos

DERECHO PENAL I – PARTE GENERAL

PRIMERA PARTE: INTRODUCCIÓN

UNIDAD N° 1

DERECHO PENAL

I.- Conceptos fundamentales del Derecho Penal:

1. Derecho penal y control social. Concepto y formas.
2. Funciones del Derecho Penal: a) tutela de bienes jurídicos y/o de valores ético-sociales y/o de la vigencia de la norma; b) motivación.
3. Fundamentación antropológica. Los principios fundamentales reguladores del control penal.
4. Concepciones del Derecho Penal: de hecho y de autor; de culpabilidad y de peligrosidad; liberal y autoritario.

II.- El Modelo Integrado de Ciencia Penal:

1. El Derecho Penal: i.- Concepto. Caracteres: a) Derecho Público; b) Exterioridad; c) Judicialidad, d) Sancionatorio. ii.- Fines: a) eficacia; b) garantía. iii.- Relaciones con las restantes ramas del ordenamiento jurídico.
2. El Derecho Penal en sentido subjetivo: La potestad punitiva del Estado. i.- Fundamentos: a) material; b) político.
3. El Derecho Penal en sentido objetivo: Contenido: a) Derecho penal sustantivo o material; b) Derecho procesal penal; c) Derecho penal ejecutivo. Especies del Derecho penal sustantivo: derecho penal codificado y complementario, derecho penal común y especial; el art. 4 del C. Penal y el sistema represivo. Derecho penal común, contravencional y disciplinario. Delitos comunes, políticos y conexos.
4. El estudio científico del fenómeno penal: a) La dogmática penal. b) La política criminal. c) La criminología. Objetivo, contenido, método y evolución de cada una. d) La victimología. Concepto; antecedentes, clasificación de las víctimas; su papel en la comisión del delito.
5. Las disciplinas auxiliares: a- Medicina Legal, b- Psiquiatría forense, c- Criminalística.

UNIDAD N° 2

I.- Evolución Histórica de las Ideas Penales

1. Breve reseña histórica del pensamiento penal. Derecho Romano, Derecho Germánico, Derecho Canónico.
2. La denominada “Escuela Clásica” y sus predecesores.
3. El positivismo criminológico y sus manifestaciones. Principales expositores.
4. Escuela Dogmática: a) El positivismo jurídico; b) El normativismo penal; c) El finalismo, d) Las tendencias funcionalistas o preventivistas.
5. Las corrientes críticas y sus vertientes criminológicas y abolicionistas. a- El abolicionismo, b- El garantismo penal.

II.- Derecho Penal y Constitución:

1. El Derecho Penal Constitucional: a- Los principios generales de la Constitución. b- Los derechos fundamentales del hombre. c- Los preceptos constitucionales que expresamente regulan contenidos del sistema penal. Tratados con jerarquía constitucional.
2. Los principios penales de legalidad, reserva, subsidiariedad, mínima suficiencia, proporcionalidad, lesividad, culpabilidad,

judicialidad, non bis in idem, humanidad y personalidad de la pena, resocialización, prohibición de la prisión por deudas. Análisis y consecuencias.

3. El proceso legislativo penal argentino: Proyecto Tejedor; Proyecto de 1881; Código de 1886; Proyecto de 1891; Proyecto de 1906; Proyecto de 1917; Código Penal de 1921. Reformas y proyectos de reformas al Código Penal. Orientaciones ideológicas. Anteproyecto de Reforma al Código Penal 2014. La actual dispersión legislativo-penal.

SEGUNDA PARTE – TEORIA DE LA LEY PENAL

UNIDAD N° 3

LA LEY PENAL

1. Fuentes del Derecho Penal de producción y de conocimiento: a- La costumbre, b- Los principios generales del Derecho, c- La jurisprudencia, d- La analogía.

2. La ley penal como fuente legítima del Derecho Penal: a) Concepto, elementos, caracteres. b) El federalismo y la ley penal. c- Principio de legalidad de la represión. Consecuencias: a) Indelegabilidad de la facultad legislativa. Facultad reglamentaria del Poder Ejecutivo. Leyes Penales en blanco. b) Principio de reserva penal y sus presupuestos: i. Determinación legal del hecho punible, ii. Determinación legal de la pena, iii. Prohibición de aplicar la ley penal por analogía legal – analogía jurídica, iv. Irretroactividad de la ley penal, v. Ley penal más benigna.

3. La ley y la norma penal. Estructura, contenidos y destinatarios. La ley y la norma penal. Estructura. Contenidos. Destinatarios. Norma primaria y secundaria. De valoración y determinación.

4. Interpretación de la ley penal. La Constitución como parámetro interpretativo. Concepto, necesidad, objeto, métodos y límites. El principio “in dubio pro reo”.

UNIDAD N° 4

AMBITOS DE VALIDEZ DE LA LEY PENAL

I.- Validez temporal:

1. Principio básico: aplicación de la ley vigente al momento de comisión del delito; a- El momento de comisión del delito. Consideración del delito continuado y el permanente. Principio de excepción: retroactividad y ultraactividad. 2. Sucesión de leyes penales en el tiempo. Hipótesis. 3. Ley penal más benigna: concepto, determinación, ámbito de aplicación del principio de extraactividad de la ley penal más benigna, la cosa juzgada. Leyes intermedias, temporarias y excepcionales. Las medidas de seguridad y el principio de la ley penal más benigna.

II.- Validez personal: El principio de Igualdad ante la ley. Limitaciones provenientes del derecho interno y del internacional. Inmunidades de índole procesal.

III.- Validez espacial: 1. Concepto. 2. Principios reguladores: i) territorial, ii) real o de defensa, iii) personalidad: activa y pasiva, y iv) Universal. 3. Aplicación de la ley penal extranjera: Distintos supuestos. 4. Extradición: Concepto. Condiciones respecto al delito, al delincuente, a la punibilidad, al proceso y a la conveniencia política (Ley 24767);

TERCERA PARTE – TEORÍA DEL DELITO

UNIDAD N° 5

I.- LA ACCION. i- Caracterización de su contenido, ii- La voluntad para un esquema causal, personal de lo injusto y funcionalista, iii- Las estructuras lógico-objetivas, iv- Concepto social de la acción, v- Responsabilidad penal de las personas jurídicas.

II.- FAZ NEGATIVA DE LA ACCION: a) Factores externos: i- fuerza física irresistible (vis absoluta), ii- movimientos reflejos o involuntarios, iii- Los comportamientos automatizados. b) Los factores internos: estado de inconsciencia. Supuestos.

UNIDAD N° 6

I.- EL TIPO DOLOSO DE COMISIÓN

1- El Tipo: Tipo de garantía. Tipo Sistemático.

2- Funciones del tipo: i- indiciaria, ii- vinculante (figura rectora), iii- didáctica, iv- limitadora.

3- Su construcción compleja: Tipo objetivo. Tipo subjetivo.

4- Falta de Tipo. Atipicidad. a- Evolución de la teoría del error. b- El error sobre las circunstancias del tipo objetivo. c- Error in objeto, in persona, sobre el nexo causal, aberratio ictus, dolus generalis. d- El error de tipo, sus modalidades y consecuencias. Error sobre los elementos normativos y normas penales en blanco. Error sobre los elementos accidentales. e- El error sobre los presupuestos objetivos de una causa de justificación y su relación con los elementos negativos del tipo. f- El error sobre los presupuestos objetivos de una excusa absolutoria.

II.- EL TIPO DOLOSO DE OMISION

1) Criterios distintivos entre acción y omisión. a- Su contenido natural o normativo. Clases de omisión: omisión propia (o simple omisión) y omisión impropia (o comisión por omisión). b- La omisión simple. c- La omisión impropia: i- objeciones provenientes del principio de legalidad, clausula de equivalencia. ii- Las denominadas fuentes del deber de actuar (posición de garante). d- La causalidad de la omisión. La imputación objetiva.

UNIDAD N° 7

I.- EL TIPO CULPOSO. LA PRETERINTENCIONALIDAD

1) Culpa: concepto. Antecedentes históricos.

2) Ubicación sistemática de la culpa en la teoría del delito. Problemática del verbo causar.

3) El Sistema del Código Penal Argentino respecto del delito culposo. Clases de delito culposo.

4) El Supuesto de conflicto entre los tipos culposos y el principio de legalidad.

5) Clases de culpa: i- Por su representación por parte del auto: culpa consciente e inconsciente. La distinción entre dolo y culpa. ii- Por su gravedad: ¿culpa grave o temeraria y leve o simple? La culpa insignificante. iii- Por su modalidad: ¿negligencia, impericia, imprudencia y violación de reglamentos?

6) El delito culposo de comisión: estructura del delito culposo de resultado (de lesión y de peligro concreto). Tipicidad. Antijuridicidad. Culpabilidad.

7) Delitos culposos de peligro abstracto y de actividad. Caracteres. Remisión.

8) El delito culposo de omisión. Remisión.

II.- LOS TIPOS COMPLEJOS: La preterintencionalidad. Los delitos calificados por el resultado.

UNIDAD N° 8

ANTI JURIDICIDAD y JUSTIFICACION

I.- ANTIJURIDICIDAD: 1) Concepto. El obrar irrelevante y el obrar lícito. Unidad del ordenamiento jurídico. 2) Antinormatividad. 3) Evolución del concepto de antijuridicidad. 4) La disquisición sobre la distinción antijuridicidad objetiva- antijuridicidad subjetiva. 5) Antijuridicidad formal y material. 6) Relación entre tipo y antijuridicidad. 7) La teoría del injusto personal (disvalor de la acción – disvalor del resultado). 8) Breve consideración de las normas jurídico-penales: su naturaleza valorativa o determinativa. 9) El bien jurídico como interés penalmente tutelado. 10) La “adecuación social”. 11) El principio de insignificancia.

II.- CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN EN GENERAL: i)- Nociones generales, ii- Concepto, iii- Sistema regla-excepción, iv- Naturaleza, v- Fundamento, vi- Efectos, vii- Diferencias con causas de inimputabilidad, de inculpabilidad y excusas absolutorias, viii- Los elementos de las causas de justificación. ix- La justificación legal y suprallegal.

III.- CAUSAS DE JUSTIFICACION EN PARTICULAR:

a. Estado de necesidad: i) Razón del principio, ii) Concepto de mal, iii) Mal causado, mal evitado, mal mayor. Colisión de deberes, iv) Aspecto subjetivo, v) Inminencia, vi) Extrañeza, vii) Obligación de soportar

b. Legítima defensa: i) Fundamento, ii) Bienes defendibles, iii) Defensa propia: presupuestos, iv) Defensa de un tercero: condiciones, v) Defensa presumida o privilegiada: Casos, condiciones.

c. Ejercicio legítimo de un derecho, autoridad o cargo.

- d. Cumplimiento de un deber.
- e. Consideración de la Obediencia debida en la teoría del delito.
- f. El consentimiento del ofendido.
- g. Otras causas de justificación.
- h. Exceso en las causas de justificación

UNIDAD N° 9

LA CULPABILIDAD

I.- LA CULPABILIDAD Y EL DESARROLLO HISTORICO:

a) Concepciones psicológica, normativa y finalista. b) Contenido del reproche: exigibilidad, motivabilidad. c) Propuestas actuales.

II.- CONSIDERACIÓN DE LA CATEGORÍA INTERMEDIA: “RESPONSABILIDAD POR EL HECHO”

III.- CAPACIDAD DE CULPABILIDAD. IMPUTABILIDAD: a- Formula del Código Penal. b- Presupuestos biológicos. c- Presupuestos psicológicos: i) Capacidad de comprensión de la criminalidad, ii) Posibilidad de dirección de la conducta. Momento de estimación. d- Teoría de la “actio libera in causae”.

IV.- EXCLUSIÓN DE LA CULPABILIDAD: i- Error de prohibición. ii- Teoría del dolo y de la culpabilidad. Consecuencias sistematicas. iii- Coacción. iv- Miedo insuperable.

CUARTA PARTE – FORMAS AMPLIADAS DE RESPONSABILIDAD

UNIDAD N° 10

ETAPAS DE REALIZACION DEL DELITO

- a) La realización de un delito (iter críminis): noción genérica de sus etapas. Actos preparatorios.
- b) Tentativa: i. Concepto. ii. Fundamento de su castigo. iii. Elementos: aspecto subjetivo, aspecto objetivo y falta de consumación. iv. Desistimiento de la tentativa. v. Pena de la tentativa.
- c) Tentativa inidónea o delito Imposible:
- d) Delito putativo y Delito experimental.

UNIDAD N° 11

PARTICIPACION CRIMINAL

1. Principios generales: a) Concepto. b) Casos excluidos del régimen de participación criminal. c) Presupuestos y principio determinador de la calidad de partícipe. d) Categoría de partícipes.
2. Autoría y complicidad: a) Necesidad de su distinción. b) Teoría enunciadas: i) formal objetiva; ii) material objetiva: i.1) causales. i.2) del dominio del hecho; i.3) subjetivas.
3. Soluciones del Código Penal: a) Autor, autor mediato, coautor. b) Complicidad: i. Concepto; ii. Categoría de cómplices.
- c) Instigación: i- Concepto y elementos. ii- Agente provocador.
4. Comunicabilidad de las relaciones, circunstancias y calidades personales

UNIDAD N° 12

UNIDAD Y PLURALIDAD DELICTIVA

1. Necesidad y justificación de la teoría del concurso delictivo. Categorías que comprende y distinción con la reincidencia. Unidad y pluralidad de hechos: criterios de determinación.
2. Unidad delictiva:
 - a. Concursos de tipos (leyes). Relaciones de los tipos penales entre sí. Concepto y consecuencias. Clases.
 - b. Concurso ideal de delitos: i) Concepto y características. ii) Teorías. iii) Penalidad.
 - c. Delito continuado. Concepto y elementos. Consecuencias jurídicas.
3. Pluralidad delictiva: Concurso real de delitos: Concepto, elementos, sistema de punición..
4. Unificación de penas. Distintos supuestos

QUINTA PARTE – TEORIA DE LAS CONSECUENCIAS DEL DELITO

UNIDAD N° 13

LA PUNIBILIDAD

I.- La Punibilidad: a) Concepto y naturaleza. b) Ubicación sistemática: teoría jurídica del delito y teoría de la imputación jurídico delictiva. c) Condiciones de operatividad de la coerción de carácter penal y de carácter procesal. d) Las llamadas condiciones objetivas de punibilidad.

II.- La acción penal como pretensión punitiva: a) Acciones penales: Concepto y naturaleza. b) Clases de las acciones y su ejercicio: i) Acción pública ejercitable de oficio; ii) Acción pública dependiente de instancia privada; iii) Acción privada.

III.- Extinción de la acción penal: i. Muerte del imputado; ii. amnistía; iii. Prescripción; iv. Renuncia del agraviado; v. Oblación de la multa; vi. Suspensión del juicio a prueba. vii. Avenimiento.

IV. Excusas absolutorias: i) Concepto y fundamento; ii) Casos previstos en el Código Penal.

UNIDAD N° 14

MANIFESTACIONES FORMALES DEL PODER PUNITIVO:

a- Las penas lícitas e ilícitas en la ley argentina: i- Las penas legales, ii- Marco legal y científico, iii- Clasificación de las penas principales, iv- Las penas accesorias, v- La divisibilidad como regla, vi- Las penas ilícitas, vii- La pena de muerte, viii- Tormento y otras prohibiciones expresas, ix- Las prohibiciones implícitas, x- Las penas para incapaces psíquicos, xi- Peligrosidad y prejuicio, xii- La vía del derecho psiquiátrico.

b- Manifestaciones privativas de la libertad ambulatoria: i- La institución total o de secuestro, ii- Dinámica histórica de la pena privativa de la libertad, iii- La prisionización, iv- La Constitución y los objetivos de la pena de prisión, v- La reclusión como pena prohibida, su derogación, tratamiento equivalente a la pena de prisión, vi- Los plazos de la pena privativa de libertad, vii- El cómputo de la prisión preventiva, viii- Procesos paralelos.

c- Las pretendidas penas fijas: i- La llamada "prisión perpetua", ii- Límites constitucionales de la pena.

d- La pena de relegación o reclusión accesoria por tiempo indeterminado.

e- La detención domiciliaria.

f- Beneficios previstos en la Ley 24660: a- Vejez y enfermedad. b- Revocación. c- La prisión discontinua y la semidetención. d- Deterioro psicofísico y soltura anticipada. e- Salidas transitorias y semilibertad.

g- Libertad condicional: i- La libertad condicional, ii- Naturaleza, iii- Transcurso del tiempo de encierro, iv- Extensión a favor de procesados, v- La disciplina carcelaria, vi- Revocación y nueva concesión, vii- Reparación del daño, viii- Condiciones de la libertad, ix- Extinción.

h- Condenación Condicional: Origen, naturaleza, requisitos, condiciones materiales del pronunciamiento, plazo de la condición, las reglas de conducta, plazos.

i- La pena de multa: Régimen legal, formas de imposición, formas de cumplimiento, el caso de total incapacidad de pago, la conversión en privación de libertad, ánimo de lucro y multa acumulativa.

j- Inhabilitaciones: Inhabilitación absoluta: Contenidos. Inhabilitación absoluta del preso y la problemática sobre su constitucionalidad, Cese, Inhabilitación especial, Efectos, Duración, Derechos políticos, Inhabilitación especial conjunta. Rehabilitación. La incapacidad civil del penado.

k- Decomiso, otras penas accesorias y reparación del daño: Decomiso, Objeto del decomiso, penas accesorias de leyes especiales, la reparación del daño, concurrencia de normas civiles y penales.

UNIDAD N° 15

LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LA PENA:

1. INDIVIDUALIZACIÓN DE LA PENA. Concepto.

2. SISTEMAS DE DETERMINACIÓN DE LA PENA: a- Indeterminación legal absoluta, b- Determinación legal absoluta c- Indeterminación judicial relativa, d- Indeterminación legal relativa.

3. CRITERIOS DE DETERMINACIÓN DE LA PENA: a- Culpabilidad, b- Prevención General, c- Prevención Especial, d- Integración de criterios, e- Merecimiento y necesidad de pena.

4. LAS DISTINTAS ETAPAS O FASES DE INDIVIDUALIZACIÓN DE LA PENA. Concepto y detalle.

Primera etapa. Individualización legal. Segunda etapa: la individualización judicial. Tercera etapa: individualización ejecutiva de la pena (determinación ejecutiva o administrativa).

5. LA PENA: FIJACIÓN POR EL TRIBUNAL (art. 41 del C.P.). Naturaleza de la acción y de los medios empleados para ejecutarla. La extensión del daño y del peligro causados. La edad. La educación. Los hábitos y costumbres. Las reincidencias en que hubiere incurrido. Otras pautas legales para la individualización de las penas. Terrorismo.

6. AGRAVAMIENTO DE LA PENA: REINCIDENCIA. Condena sufrida en el extranjero. Delitos que no dan lugar a la reincidencia. Pena que no hace reincidencia. Reincidencia y libertad condicional. Multirreincidencia.

UNIDAD N° 16

LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD

A) PRINCIPIOS GENERALES: I) LA PELIGROSIDAD EN EL DERECHO PENAL. a) Concepto, evolución, crítica. b) La peligrosidad en el Código Penal Argentino; funciones que cumple.

II) LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD: Concepto, fundamentos, finalidades y críticas. a) El denominado “sistema vicariante”: concepto. b) Especies de medidas de seguridad: i) curativas; ii) educativas; iii) eliminatorias.

III) LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL DERECHO PENAL ARGENTINO: a) Las distintas hipótesis del art. 34 del C. P. Análisis. b) Las medidas curativas previstas en la ley de estupefacientes n° 23737 (arts. 16, 17, 18 y 21). c) La reclusión por tiempo indeterminado. Naturaleza. Sistema del Código Penal. Críticas.

B) RÉGIMEN PARA MENORES (LEY 22278 REF. LEY 22.803): i) Menores de 16 años; ii) Menores entre 16 y 18 años no punibles; iii) Menores entre 16 y 18 años punibles; iv) Menores entre 18 y 21 años.

C) EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD: i) Duración de las medidas; posturas doctrinarias. Cesación de la internación. ii) Medidas alternativas y ambulatorias. iii) Los derechos del interno por razones de salud mental.

VII - Plan de Trabajos Prácticos

La materia será enseñada sobre la base de una estructura dialógica de enseñanza - aprendizaje, que incluye sesiones teóricas y prácticas a realizar en el aula, así como un conjunto de actividades no presenciales de trabajo del alumno fuera del aula, cuya finalidad es facilitar el aprendizaje.

Las clases prácticas tendrán por objetivo fijar el material teórico.

El programa de trabajos prácticos tiene por finalidad que el alumno medite sobre los temas de la asignatura, los examine críticamente, elabore estrategias y tome decisiones adecuadas, utilizando un lenguaje técnico tanto oral como escrito.

Entre las tareas programadas, se proponen: la presentación de casos prácticos, elaboración de guías de estudio, análisis de casos jurisprudenciales, simulación de litigios siguiendo la técnica de trabajo en grupo (role-playing), organización y participación en mesas redondas y paneles de discusión con invitados especiales.

VIII - Regimen de Aprobación

Estrategias de Cursado

Las clases teóricas se dividirán en dos por comisión y por semana. En cada semana se dictará íntegramente el contenido que está señalado en el Programa, y las clases prácticas por comisión que estarán a cargo de los Auxiliares de la Cátedra.

Por la extensión de la Asignatura, existen temas que se dictarán en Actividades Extracurriculares de las cuales se informará oportunamente.

Regimen de Aprobación

El sistema de enseñanza aprendizaje que pretende lograr la participación activa del alumno nos lleva a caracterizar a las clases como teórico-prácticas.

Para que el alumno obtenga la regularidad debe:

- Cumplir en un 80% de asistencia a las clases teóricas-prácticas.
- Aprobar los parciales. Los parciales son 2 (dos). Todos los parciales tienen una doble instancia recuperatoria que se hará conforme al cronograma que se aportará a los alumnos. (Ord. Consejo Superior Nro. 32/14)

La regularidad se obtiene con la calificación de 4 (cuatro) como mínimo en cada parcial o su respectivo recuperatorio.

Examen Final

Se informa que el programa de examen final es el mismo que el programa analítico, en razón que el contenido específico de cada unidad encuentra relación con temas de contenido de otras unidades, por lo tanto la evaluación final se realiza interrogando al alumno sobre las unidades concretas que extrajo o las asignadas por el cuerpo docente y sobre la relación de las mismas con temas conexos de otras unidades; todo ello permite evaluar de una manera más integral.

- El ALUMNO REGULAR rendirá un examen final oral acerca de las unidades temáticas extraídas del bolillero al azar o las asignadas por el cuerpo docente. Asimismo, el tribunal examinador interrogará sobre temas vinculados a dichas unidades.
- El ALUMNO LIBRE deberá aprobar un examen escrito consistirá en la resolución exitosa de 2 (dos) casos prácticos y

luego un examen oral con las modalidades expuestas en el punto anterior.

Cuando por razones de fuerza mayor no pudiera dictarse la teoría de las unidades temáticas se entregará material (apuntes o bibliografía) para ser estudiado por el alumno.

Por las mismas razones, las prácticas podrán auto-administrarse con las guías de trabajos prácticos correspondientes y ser completadas por los alumnos, dentro o fuera de la institución.

En ambos casos existirá la posibilidad de supervisión o consulta a los docentes de la asignatura. Las evaluaciones estarán bajo el control del cuerpo docente y serán individuales o en grupo según las características de cada unidad temática.

Finalmente, se deja constancia que los imprevistos se evaluarán y resolverán sobre la marcha del cursado de la materia priorizando el cumplimiento de los temas apuntados en el resumen del programa.

IX - Bibliografía Básica

- [1] LASCANO, Carlos (h) y otros, “Derecho Penal – Parte General – Libro de Estudio”, Ed. Advocatus, Córdoba, 2006.
- [2] NUÑEZ, Ricardo C., “Manual de Derecho Penal, Parte General”, Actualizado por Roberto Spinka, Buenos Aires, 2009.
- [3] TERRAGNI, Marco Antonio, “Manual de Derecho Penal parte general y especial”, Ed. La Ley, Buenos Aires, 2014.
- [4] ZAFFARONI, Eugenio Raúl, ALAGIA, Alejandro, SLOCKAR, Alejandro, “Manual de Derecho Penal – Parte General”, Ed. Ediar, Buenos Aires, 2011.

X - Bibliografía Complementaria

- [1] BACIGALUPO, Enrique, “Lineamientos de la Teoría del Delito”, 3ª Ed., Hammurabi, Buenos Aires, 1994
- [2] BACIGALUPO, Enrique, “Manual de Derecho Penal”, Temis, Bogotá, 1996.
- [3] BECCARIA, Cesare, “Tratado de los delitos y de las penas” Editorial Comares, Granada, 1996.
- [4] CARRARA, Francesco, “Programa del Curso de Derecho Criminal”, traducido bajo la dirección del Prof. Sebastián Soler, Depalma, Buenos Aires, 1944.
- [5] CREUS, Carlos. “Manual de Derecho Penal - Parte Especial”, Ed. Astrea, 5ta. Edición, 2da. Reimpresión, Buenos Aires, 2010.
- [6] DE LA RUA, Jorge, “Código Penal Argentino – Parte General”, 2ª Ed., Depalma, Buenos Aires, 1997.
- [7] DONNA, Edgardo Alberto, “Teoría del delito y de la pena”, 2ª Ed. Actualizada y ampliada, Astrea, Buenos Aires, 1996.
- [8] FELLINI ZULITA, “Derecho Penal de Menores”, Ed. Ad Hoc, Buenos Aires, 1996
- [9] FONTAN BALESTRA, Carlos, “Tratado de Derecho Penal – Parte General”, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1966.
- [10] FONTAN BALESTRA, Carlos, “Derecho Penal. Introducción y Parte General”, 15ª Ed. Actualizada por Guillermo Ledesma, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1995.
- [11] FOUCAULT, Michel, “Vigilar y castigar – Nacimiento de la prisión”, Ed. Siglo Veintiuno, 2da. Edición Argentina, 2008.
- [12] GORRA, Daniel Gustavo, “Resocialización de condenados”, Ed. Astrea, Buenos Aires, 2013.
- [13] LAJE ANAYA, Justo – GAVIER, Enrique, “Notas al Código Penal”, Lerner, Córdoba, 1995.
- [14] NUÑEZ, Ricardo C., “Tratado de Derecho Penal Argentino”, Parte General T. I/II- Bibliográfica Argentina, 1959.
- [15] NUÑEZ, Ricardo C., “Disposiciones Generales del Código Penal”, Ed. Lerner, Cordoba, 1988.
- [16] ROXIN, Claus, “Derecho Penal – Parte General”, Tomo I, traducción y notas de Diego Manuel Luzón Peña, Miguel Díaz y García Conlledo, Javier de Vicente Remesal, Civitas, Madrid, 1997.
- [17] SCHÜNEMANN, Bernd, “El Sistema moderno del Derecho Penal – Cuestiones Fundamentales”, Ed. B de F., Montevideo Buenos Aires, Colección Maestros del Derecho Penal N° 37.
- [18] SILVA SANCHEZ, Jesús María, “En busca del Derecho Penal – Esbozos de una teoría realista del delito y de la pena” –, Ed. B de F., Montevideo - Buenos Aires, Colección Estudios y Debates en Derecho Penal N° 10.
- [19] SILVA SANCHEZ, Jesús María, “Aproximación al Derecho Penal Contemporáneo” – Segunda Edición ampliada y actualizada, Ed. B de F., Montevideo Buenos Aires, Colección Maestros del Derecho Penal N° 31.
- [20] SOLER, Sebastián, “Derecho Penal Argentino, Parte General” T. I – Ed. Tea, Buenos Aires, 1989
- [21] ZAFFARONI, Eugenio Raúl, “Tratado de Derecho Penal”, Ed. Ediar, Buenos Aires, 1978;
- [22] ZAFFARONI, Eugenio Raúl, “Estructura Básica del Derecho Penal”, Ed. Ediar, Buenos Aires, 2009;

[23] ZAFFARONI, Eugenio Raúl, “La palabra de los muertos – Conferencias de Criminología Cautelar”, Ed. Ediar, Bs. As., 2011.

[24] ZAFFARONI, Eugenio Raúl, “En busca de las penas perdidas”, Ediar, Buenos Aires, 1989.

[25] Toda bibliografía de carácter específico será suministrada o sugerida por cada docente en clase.-

XI - Resumen de Objetivos

--

XII - Resumen del Programa

--

XIII - Imprevistos

--

XIV - Otros

--

ELEVACIÓN y APROBACIÓN DE ESTE PROGRAMA	
	Profesor Responsable
Firma:	
Aclaración:	
Fecha:	